



JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ

(0763) 20074 - munilapaz@hotmail.com

La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. N° 27/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL-AD REFERÉNDUM

La Paz, 1 de diciembre de 2025.-

VISTO: La presentación del proyecto y pliego de bases y condiciones elaborado por la Intendencia Municipal para la adquisición de combustibles y lubricantes para la Municipalidad de La Paz, y;

CONSIDERANDO: Que las condiciones descriptas en el proyecto y pliego de bases y condiciones satisfacen las pretensiones en cuanto a la calidad, buen servicio que pueda ofrecer en el uso que se les dará para las distintas actividades que ha de desarrollarse en cumplimiento de su cometido

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1° APROBAR el Proyecto y Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes, para uso Institucional – Ad Referéndum.

Art. 2° Comuníquese a donde corresponda, cumplido archívese

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, a los Un Día del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Veinticinco


Prof. Víctor Venialgo
Secretario Junta Municipal


Abog. Marcos A. Villalba
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal.

La Paz, 02 de diciembre de 2025.


Lic. Yessica M. Muller
Secretaria Municipal


Dra. Blanca M. Chávez
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. N° 892/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 21/2025 PARA LA “PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL-AD REFERENDUM”, CON ID N° 478.416.-----

VISTO: El expediente conformado para el llamado a Licitación de Menor Cuantía para la “PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL-AD REFERENDUM”, con ID N° 478.416.

CONSIDERANDO: Que, EL Art. 34 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, REZA: Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. “...b) *Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...*”.

Que, el Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: “...d) *Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación...*”.

Que, la Ley 3966/10 en su art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: “...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones

POR TANTO,

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PAZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°.-**APROBAR** la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de la Licitación de Menor Cuantía N° 21/2025 para la “**PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL-AD REFERENDUM**”, con ID N° 478.416, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-----

Art. 2°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el inicio del proceso para la provisión mencionada.-----

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido, archivar.-----

La Paz, 02 de Diciembre de 2025.-



Lic. Jessica M. Muller A.
Secretaría General



Dra. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal